



ADENDA No. 01 DE 2018

Por medio de la cual se amplía el plazo para que el comité evaluador presente informe final de evaluación en la solicitud simple de oferta No. 028 de 2018.

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E., en uso de las facultades conferidas y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado ESE Popayán, dando cumplimiento a lo indicado en el ART. 18 del manual de contratación, PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA y el numeral 18.2.1.- SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS, se publicó el día 01 de Junio de 2018, solicitud simple de ofertas N°. 28 de 2018, cuyo objeto es: "IMPRESIÓN DE FORMATOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LOS PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E., CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS A SU CARGO."; el término para llevar a cabo la evaluación de la solicitud simple de ofertas es hasta el día 14 de Junio de 2018.

Los integrantes del comité evaluador en los aspectos técnicos y económicos y en razón a compromisos institucionales de último momento, solicita la ampliación del cronograma para evaluar.

Al revisar la petición del integrante del Comité evaluador, y en concordancia con el art. 54 del manual de contratación de la Entidad, es pertinente acudir a lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.1, la cual estipula "*La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato...*", es decir que en la fase de evaluación de propuestas, luego de recibirlas y antes de efectuar la adjudicación del proceso, se pueden expedir adendas para modificar únicamente el cronograma ampliando o trasladando las fechas de evaluación de propuestas, publicación del informe de evaluación, lapso de presentación de observaciones, respuesta a las observaciones, audiencia de subasta, de adjudicación y celebración del contrato.

Sugiere la coordinación del proceso jurídico de la Entidad a la Gerente, la pertinencia de ampliar el plazo para evaluar las ofertas presentadas en la solicitud simple de oferta No.028 de 2018, en aras de que los integrantes cuenten con el término suficiente para garantizar la revisión de la documentación en pro de salvaguardar los principios generales de la contratación.

De acuerdo a lo anterior se procede a modificar el cronograma del proceso de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	PUBLICIDAD
Informe final del Comité.	Junio 18 de 2018.	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y en el SECOP II



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - POPAYÁN ESE
NIT 900.145.579-1



Suscripción y legalización del contrato.	2 días hábiles.	Oficina Jurídica- Procedimiento contratación de la E.S.E. Popayán., publicación en el SECOP II.
--	-----------------	---

Los demás términos establecidos en la solicitud simple de ofertas No. 028 de 2018 continúan vigentes.

Dado en Popayán, a los Catorce (14) días del mes de junio de 2018.


ZULLY BERNARDA RUIZ MENESES
Gerente

Elaboró: Karen Yulieth Chicangana - Profesional Apoyo Proceso Gestión Jurídica
Revisó: S. Alicia Lugo G. - Proceso Jurídico